



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 23 de abril de 2012.

**Ref.: Expediente OAyF 102/11-0 s/ OAyF s/ adquisición y diseño de señalética
Licitación Pública N° 33/2011**

Llega a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicación el expediente de referencia, mediante el cual tramita el procedimiento de contratación, bajo la modalidad de etapa única, de la adquisición y diseño de señalética en los edificios sitios en las calles Hipólito Yrigoyen n° 932 y Av. De Mayo n° 654 de esta Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000.-) IVA incluido.

A fs. 1 obra la directiva administrativa emanada del Administrador General de proceder a formar la actuación necesaria para iniciar el trámite de licitación necesario para la adquisición de los bienes requeridos mediante memo DGIO n° 309/2010 de la Dirección General de Infraestructura y Obra.

A fs. 17/32 luce Memo DPyP n° 79/2011 que aporta modelo de pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y certificado de visita con vinculación al inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, aclarando que deberán adoptarse las medidas necesarias para coordinar su instalación con el esquema de obra que actualmente se realiza en el bien citado, información actualizada por memo DPyP n° 94/2011 a fs. 38/58, los cuales incluyen la señalética vinculada con la temática de seguridad e higiene.

A fs. 59 el Sr. Administrador General dispone el inicio del proceso administrativo para culminar en el llamado a contratación, el cual incluye la confección de los pliegos de regulación del trámite y elaboración de un presupuesto oficial estimativo, cuyas respuestas emitidas por la Oficina de Pliegos y Precios de Referencia obran a fs. 60/1.

A fs. 66 se agrega el expediente CMN OAyF n° 026/11-0, mediante el cual se sustancia procedimiento para la adquisición de bienes de la misma índole destinados al inmueble sito en Av. De Mayo 654, iniciado por requerimiento del Director General de Infraestructura y Obras mediante memo DGIO n° 45/2011.

A fs. 72 el Administrador General ordena la caratulación del expediente detallado en el párrafo anterior, aclarando que al mismo se le aplicará el procedimiento propio del Régimen de Caja Chica Especial según Res CM n° 969/2010.

A fs. 76/135 obran antecedentes vinculados con el llamado a adquisición original, encontrándose entre ellos las comunicaciones a empresas del rubro y presentaciones de las mismas en contestación a la invitación cursada, las cuales son elevadas por el Director de Compras y Contrataciones mediante nota n° 273-DCC-2011 de fs. 136.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 138 el Administrador General manifiesta que los montos que surgen de los presupuestos y contestaciones acompañadas por la Dirección de Compras y Contrataciones exceden el límite de adquisición impuesto a la modalidad de caja chica especial.

Con la contestación sobre el particular expresado en el párrafo anterior por parte de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores de fs. 144, el Administrador General decide la aplicación del procedimiento de contratación menor a esta adquisición, cuyo modelo de pliego se agrega a fs. 149/153.

A fs. 158 el Director de Compras y Contrataciones solicita la acumulación del expediente CM OAyF n° 026/11-0 al cuerpo del expediente CM OAyF n° 102/11-0, a través de nota n° 912-DCC-11, dándose por cumplido dicho requerimiento con fecha 7 de noviembre de 2011 según proveído de fs. 159.

A fs. 177 luce nota n° 983-DCC-11 mediante la cual detalla el derrotero de los procedimientos de adquisición del servicio de provisión e instalación de señalética para los edificios sitios en la Av. De Mayo 654 e Hipólito Yrigoyen 932, sedes de dependencias de este Poder Judicial porteño, informando que debido a que el objeto de contratación de ambas actuaciones resultaba el mismo, el área decidió la unificación de ambos por cuestiones de economía procesal. A tales fines procedió a confeccionar un pliego de condiciones particulares único que receptara las necesidades de ambos inmuebles y uniformara criterios de unificación.

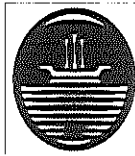
En virtud de ello, se procedió a unificar ambos actuados bajo el registro del expediente de referencia, por correctas cuestiones de economía procesal y alcanzar con ellos los beneficios propios de una adquisición de montos superiores.

A fs. 179/204, mediante memo DGIO n° 8/12, la Dirección General de Infraestructura y Obras eleva los proyectos de certificados de visita y pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los inmuebles detallados.

A fs. 209 se expide la Dirección de Compras y Contrataciones, haciendo detalle de los pormenores acaecidos en la tramitación, expresando que corresponde aplicar a este procedimiento el trámite de licitación pública de etapa única, y estimando como monto de referencia para la contratación la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000.-).

A fs. 241/253 luce la nómina de empresas invitadas a participar debido a su inscripción en el Registro Único y Permanente de Proveedores, para el rubro 691 y 9904, a las guías de proveedores y cámaras de comercio.

A fs. 254/255 se proceda a registrar preventivamente el gasto, en orden a lo exigido por la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público porteño (Ley 70), requerimiento cumplido según surge de la Constancia de Registración n° 70/01 – 2012.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 256/258 la Dirección de Compras y Contrataciones propone para lograr una mayor participación de oferentes, con los consecuentes beneficios para esta administración, la entrega sin costo de los pliegos que regularán el presente proceso de adquisición.

A fs. 262/263 obra dictamen n° 4357/2012 suscripto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que presta la correspondiente conformidad con el estado de los actuados para la prosecución de su trámite.

A fs. 266/267 obra Res. OAyF n° 31/2012 mediante la cual se autoriza el llamado a licitación pública de etapa única designada como n° 33/2011, se aprueba el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, el modelo de publicación del procedimiento en el Boletín Oficial local y se dispone que el día 15 de marzo de 2012 a las 12.00 se procederá a la pública apertura de los sobres presentados por los oferentes. Asimismo, y por la recomendación realizada, se dispone la entrega sin costo de los pliegos que rigen la presente contratación.

A fs. 268/282 obra el pliego de condiciones particulares, modelo de publicación, constancia de visita y pliego de especificaciones técnicas que regularán la presente adquisición.

A fs. 284 luce la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y del responsable técnico de la Comisión de Recepción.

A fs. 288 surge constancia de la publicación en la página web de este organismo de la Res. OAyF n° 31/2012 que autoriza este proceso de compra.

A fs. 291/320 obran constancia de las invitaciones a participar de esta licitación pública.

A fs. 321/323 se agrega copia del llamado a participar en este procedimiento publicado en el Boletín Oficial, cumpliendo los requerimientos temporales de antelación según la normativa vigente.

A fs. 339 se acompaña la Circular con Consulta n° 1, la cual resulta aclaratoria de las condiciones aprobadas por el pliego de especificaciones técnicas, encontrándose a fs. 340/5 la constancia de envío de la misma.

A fs. 352 se informa que entre los días 23 de febrero y 15 de marzo de este año se procedió a exhibir en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones copia de la Res. OAyF n° 31/2012, mientras que a fs. 353 se hace saber la publicación de la Circular con Consulta n° 1 en ese mismo espacio entre los días 7 y 15 de marzo de 2012.

A fs. 356 luce el listado de entrega de pliegos de bases y condiciones para esta licitación pública n° 33/2011, surgiendo de la misma la entrega de ellos a 6 oferentes, y agregándose a fs. 357/362 las constancias debidamente suscriptas de esas entregas.

A fs. 365 luce acta de apertura realizada con fecha 15 de marzo del corriente año, de la cual surge la presentación de tres sobres conteniendo ofertas para la participación en este



610

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

proceso de adquisición por la vía de licitación pública, mientras que a fs. 366 luce el Anexo I de la misma en el cual se detalla nombre del oferente, monto de la oferta e integración de garantía de mantenimiento de oferta.

A fs. 593 obra memo de esta Comisión de Evaluación de Oferta mediante el cual se solicita a la Dirección General de Infraestructura y Obras, en su calidad de dependencia idónea en la materia, informe técnico sobre las condiciones de presentación de las ofertas y el grado de cumplimiento de los parámetros dispuestos para la contratación de marras.

A fs. 595 y 605 obra informe técnico producido por la dependencia requerida según párrafo anterior.

OFERTAS

1.- LOGO Y LETRA S.A..

CUIT: 30-69447200-8

FEDERICO LACROZE 1964 PISO 1 DEPTO. 3 - CABA

Correo elect. logoyletra@fibertel.com.ar

A fs. 377 acompaña las constancias de visita requeridas por la cláusula 7 del PCP.

A fs. 391/392 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 394 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 396/414 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

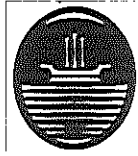
A fs. 415 se encuentra el Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 064/003653/2012, vigente a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 417 se presenta la oferta económica por un total de pesos ochenta y seis mil quinientos dieciocho con 45/100 (\$86.518,45) de acuerdo al detalle del Anexo A Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.

A fs. 417 realiza la solicitud de adelanto estipulada en la cláusula 6 del PCP.

A fs. 419 presenta la Propuesta de Trabajo indicada en la cláusula 10 del PCP.

A fs. 421 acompaña comprobante de la presentación de las muestras solicitadas.



612

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conforme lo dispuesto en la cláusula 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 001640916 de La Mercantil Andina S.A. hasta la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 422.

A fs. 562/564 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 567 se encuentra el original de la nota remitida al oferente, y a fs. 586/589 la respuesta remitida por la misma.

A fs. 588 se encuentra el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 589 constituye domicilio legal en la C.A.B.A.

A fs. 589 estipula el plazo de mantenimiento de ofertas.

A fs. 605 obra dictamen técnico emitido por la Dirección General de Infraestructura y Obras, en la cual expresa que la firma cumple con los requisitos de las muestras tipologías T03, T07 y T08.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

2.- FILELLA, GUSTAVO ALEJANDRO (EFE-EME)

CUIT: 20-20225525-7

Campichuelo 121 P.B. B - CABA

Correo elect. info@efe-eme.com

A fs. 433 acompaña las constancias de visita requeridas por la cláusula 7 del PCP.

A fs. 447/448 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 451 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 452/453 se presenta la oferta económica por un total de pesos setenta mil (\$70.000,00) de acuerdo al detalle del Anexo A Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.

A fs. 453 realiza la solicitud de adelanto estipulada en la cláusula 6 del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 456 acompaña comprobante de la presentación de las muestras solicitadas.

A fs. 460 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 461 presenta la solicitud de certificado fiscal a la AFIP.

A fs. 559/561 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. De fs. 560 surge el domicilio en la C.A.B.A. constituido en el RIUPP y de fs. 453 surge la dirección de e-mail.

A fs. 568 se encuentra el original de la nota remitida al oferente, y a fs. 575/581 y 597/602 las respuestas remitidas por la misma.

A fs. 578 estipula el plazo de mantenimiento de ofertas.

A fs. 580 presenta la Propuesta de Trabajo indicada en la cláusula 10 del PCP.

A fs. 599 se encuentra el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 600 se encuentra el Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 043/007494/2012, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 605 obra dictamen técnico emitido por la Dirección General de Infraestructura y Obras, en la cual expresa que la firma cumple con los requisitos de las muestras tipologías T03, T07 y T08.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

3.- ENFASIS S.R.L.

CUIT: 30-70717636-5

Av. Córdoba 1309 PISO 6 DTO. A - CABA

Correo elect. mariela@enfasisnet.com

A fs. 466 se presenta la oferta económica por un total de pesos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 10/100 (\$72.499,10).

A fs. 467 estipula el plazo de mantenimiento de ofertas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conforme lo dispuesto en la cláusula 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 230.881 de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A. hasta la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 468/470.

A fs. 471 acompaña comprobante de la presentación de las muestras solicitadas.

A fs. 473 presenta la Propuesta de Trabajo indicada en la cláusula 10 del PCP.

A fs. 478/479 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 501 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 502 acompaña las constancias de visita requeridas por la cláusula 7 del PCP.

A fs. 531 constituye domicilio en la C.A.B.A. y la dirección de correo electrónico.

A fs. 534 se encuentra el Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 100/001907/2012, vigente a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 535/538 obran las constancias que acreditan la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 557/558 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 569 se encuentra el original de la nota remitida al oferente, y a fs. 582/585 la respuesta remitida por la misma.

A fs. 591/592 se encuentran certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 605 obra dictamen técnico emitido por la Dirección General de Infraestructura y Obras, en la cual expresa que la firma cumple únicamente con los requisitos de las muestras tipologías denominada T07; mientras que para las muestras individualizadas como T03 y T08 la presentante no cumple con las especificaciones técnicas por haber presentado las muestras en vinilo cristal y no en vinilo autoadhesivo para señalización externa, impreso, tal como lo requiere el pliego vigente.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta no admisible.

65



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública de Etapa Unica N° 33/2011, resulta que las ofertas presentadas por LOGO Y LETRA S.A. y GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA han sido declaras ofertas admisibles, mientras que las presentadas por ENFASIS S.R.L. ha sido declarada oferta no admisible.

En virtud de lo expuesto, y en base a las conclusiones detalladas, corresponde preadjudicar el Renglón n°1 de esta Licitación Pública N° 33/2011 a GUSTAVO ALEJANDRO FILELLA por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00.-)



Hernán Labate



Fabian Leonardi



Federico Carballo



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo A

Presupuesto Oficial \$ 94.000 IVA incluido

	Renglón 1		
	Subrenglón 1.1	Subrenglón 1.2	
	Provisión y colocación de sistema de señalética en Hipólito Yrigoyen 932	Provisión y colocación de sistema de señalética en Av. De Mayo 654	
Presupuesto Oficial para el renglón	\$ 52.000,00	\$ 42.000,00	\$ 94.000,00
Logo y Letra S.A.	\$ 54.792,45	\$ 31.726,00	\$ 86.518,45
Gustavo Alejandro Filella	\$ 43.000,00	\$ 27.000,00	\$ 70.000,00
Enfasis S.R.L.	No admisible	No admisible	

[Handwritten signature]

081

[Handwritten signature]